

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

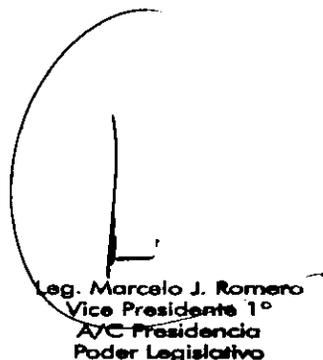
ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3414, sobre coordinación en la aplicación de las Leyes Nacionales N° 20.337 y N° 20.321, celebrado el día 11 de mayo de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (I.N.A.C.y M.); ratificado por Decreto provincial N° 950/98.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 2 DE JULIO DE 1998.

RESOLUCION N° 142 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1º
A/C Presidencia
Poder Legislativo